

Decreto N° 4588, que nombra al General de Brigada Máximo R. Bonetti Burgos, E. N., Presidente de la Junta Administradora de Retiro de las Fuerzas Armadas. G. O. N° 8336, del 25 de febrero de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4588.

VISTO el artículo 92 de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas N° 4761, del 1° de septiembre del 1957, publicada en la Gaceta Oficial N° 8160;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El General de Brigada Máximo R. Bonetti Burgos, E. N., queda nombrado Presidente de la Junta Administradora de Retiro de las Fuerzas Armadas, en sustitución del Mayor General Virgilio García Trujillo, E. N.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y nueve, años 115° de la Independencia, 96° de la Restauración y 29° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 4589, que otorga el exequátur de Abogado a los Doctores Pedro E. Romero y Confesor y Lisandro Guillermo Quiñones Hernández. G. O. N° 8336, del 25 de febrero de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4589.

VISTA la Ley N° 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Otorgo el exequátur para que puedan ejercer en todo el territorio de la República la pro-

fesión de Abogado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a los Doctores Pedro E. Romero y Confesor y Lisandro Guillermo Quiñones Hernández.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de febrero del mil novecientos cincuenta y nueve, años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 4590, que crea una Oficina Coordinadora de las Industrias de fundas y envases de papel, y nombra Coordinador de la misma al Lic. Héctor León Sturla, G. O. Nº 8336, del 25 de febrero de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4590.

CONSIDERANDO: Que es de interés para la República Dominicana promover la industrialización de sus materias primas y, para tal fin conviene coordinarse los esfuerzos encaminados al fomento de nuevas industrias con el doble objeto de asegurar, no tan sólo su crecimiento balanceado, sino también la protección de los consumidores del país, garantizándoles la posibilidad de adquirir productos a precios equitativos;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, y en uso de las facultades que me otorga la Ley sobre Medidas de Emergencia, Nº 2700, del 28 de enero de 1951, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se crea una Oficina Coordinadora de las Industrias de fundas y envases de papel, que tendrá las siguientes atribuciones:

a) Propiciar el uso de fundas y envases de papel producidos en el país. Para tal fin podrá adoptar cualquier medida que no esté en contradicción con las reglas del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio;

b) Controlar los precios de las fundas y de los envases de papel;

c) Tomar todas las providencias necesarias para garantizar la existencia suficiente en el mercado nacional de fundas y envases de papel a precios equitativos tanto para los productores e importadores, como para los consumidores;